



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Agosto del 2024



Visto: El **MEMORÁNDUM N° 305 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO**; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de **TARDANZAS** del personal contratado bajo la modalidad del **Decreto Legislativo 1057 - CAS** de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD- PUNO correspondiente al mes de **JULIO** del **2024**.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, CAS, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, incluyendo los Ministerios y Organismos Públicos, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y a los Organismos Constitucionales Autónomos a los Gobiernos Regionales y Locales, Universidades Públicas y a las demás Entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público. La contratación CAS tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de quienes prestan los servicios directamente dentro de los locales, centros de trabajo y demás dependencias de los Gobiernos Regionales bajo esta modalidad contractual y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la contratación administrativa de servicios;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, establece en su artículo 3° la incorporación de entre otros el artículo 9°: Obligaciones y Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público; la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno se encuentra aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER y en tanto se implemente en el ámbito de la Red de Salud Puno, la regularización del Control de Asistencia y Permanencia específicamente del personal contratado bajo la modalidad CAS, es de aplicación el Reglamento antes indicado;

Que, de acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia tanto del área administrativa como de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1°.-DESCONTAR: Las **TARDANZAS** del Personal contratado bajo la modalidad CAS de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de **JULIO** del **2024**, conforme al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Agosto del 2024



DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUN.	HABER 1 DIA	MONTO DE DESCUENTO
45904632	CALLA QUISPE KATHERINE YESSICA	QUIMICO FARMACEUTICO	1647.36	54.91	54.91
40019527	MAMANI LLANOS AYDEE	ASISTENTA SOCIAL	1700.00	56.67	18.89
72538787	PAREDES MAMANI JUBITZA VALEVNOVA	QUIMICO FARMACEUTICO	2900.00	96.67	64.44
02434753	PILCO PARI GUILLERMO	MEDICO VETERINARIO	1700.00	56.67	18.89
70753992	ADCO LIRA YENIFER ASTRIT	ADMINISTRADOR(A)	3300.00	110.00	73.33
70810795	AROHUANCA CHIPANA SUSANA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1400.00	46.67	31.11
41600976	BRAVO GARCIA YAMILEYDI YBONY	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	14.44
42052966	CALISAYA QUISPE JESUS REYNALDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2045.72	68.19	68.19
40409116	ESCOBAR VELAZCO PETRONA YANET	SECRETARIA	1025.00	34.17	11.39
42317660	MAMANI LINO LUZ DELIA	TECNICO DE FARMACIA	1300.00	43.33	43.33
71348377	MENDOZA VALDEZ YANELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1300.00	43.33	28.89
47774019	MAMANI PAXI GABY MARIELA	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	28.89
42230651	NINA MAMANI ALBERTO	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	14.44
46164564	QUISPE YUCRA YANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1400.00	46.67	15.56
70490293	CALLO FLORES JUDITH SHAMELEE	OBSTETRA	1700.00	56.67	37.78
70166142	CARPIO TITO JESSICA	ENFERMERA(O)	1700.00	56.67	18.89
44736330	JULI ESPINOZA DORIS CLOTILDE	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	32.22
41568974	LLANOS CONDORI SILVIA	ENFERMERA(O)	1700.00	56.67	37.78
43138614	MAMANI JIMENEZ ADONAY	MEDICO VETERINARIO	2900.00	96.67	64.44
41450509	QUISPE ONQUE NORMA REGINA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	64.44
46119590	TICONA MAMANI LUDWIN WILFREDO	MEDICO	5200.00	173.33	57.78
70130323	QUISPE GUTIERREZ KIELA MARYVEL	TECNICO EN COMPUTACION	1100.00	36.67	24.44
46735052	RODRIGUEZ ANCHAPURI HILDA MARLENI	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	28.89
46171420	CALLOHUANCA RIVERA VICTOR HUGO	TECNICO EN SEGURIDAD	2150.00	71.67	23.89
48978644	ESCALANTE DAZA DE IRIGOYEN VICTORIA LIGIA	MEDICO	6560.00	218.67	72.89
45937674	HUMORA VELARDE JESSICA DANYTSA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	32.22
45627700	AVALOS PAREDES YESENIA LIDIA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	32.22
TOTAL					1,014.60

2° **AUTORIZAR**; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° **Notificar**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CPC Edilberto Avalos Palasquez
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459